



Programación Conjunto 2024-2025

Conservatorio Profesional de Música de
Zaragoza

c:pmz

Conservatorio Profesional
de Música de Zaragoza

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

ÍNDICE

I. APARTADOS GENERALES	2
1. Referencia a la Normativa	2
2. Metodología	2
3. Evaluación: Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes y de la práctica docente.....	3
4.-Acción tutorial.....	4
5.-Medidas de atención a la diversidad	4
6.-Actividades complementarias y extraescolares.....	4
II. APARTADOS ESPECÍFICOS POR CURSO.....	5
1. CURSO PRIMERO ENSEÑANZAS PROFESIONALES	5
1.1. OBJETIVOS	5
1.2. CONTENIDOS.....	5
1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
1.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	7
1.5. MÍNIMOS EXIGIBLES.....	7
1.6. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.....	8
1.7. PROCEDIMIENTO OBTENCIÓN MATRÍCULA DE HONOR	8
2. CURSO SEGUNDO ENSEÑANZAS PROFESIONALES	9
2.1. OBJETIVOS	9
2.2. CONTENIDOS.....	10
2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
2.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	11
2.5. MÍNIMOS EXIGIBLES.....	12
2.6. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.....	12
2.7. PROCEDIMIENTO OBTENCIÓN MATRÍCULA DE HONOR	12
3. PROGRAMA O REPERTORIO ORIENTATIVO POR ESPECIALIDAD	14

I. APARTADOS GENERALES

1. Referencia a la Normativa

La asignatura de Conjunto en las Enseñanzas Profesionales de Música se enmarca dentro de la normativa vigente de educación musical, en base a:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y sus posteriores modificaciones a través de la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música y se regulan las condiciones para su impartición.
- ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 10 de enero de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en las enseñanzas elementales y profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Metodología

Las clases de la asignatura de Conjunto tendrán una duración de una hora semanal y serán impartidas durante el curso académico 24-25 por los profesores de instrumento de las siguientes especialidades: Clave, Flauta de Pico, Guitarra, Órgano, Piano y Viola da Gamba.

Se aplicarán diferentes enfoques metodológicos según la naturaleza y las necesidades específicas de cada grupo. Se fomentará que los estudiantes asuman el liderazgo en ciertos aspectos del ensayo, tomando decisiones musicales sobre interpretación, dinámica, o tempo, con la guía del profesor. La participación activa en las clases, ensayos y audiciones permitirá al alumnado la adquisición de habilidades como la escucha activa, la coordinación rítmica y la afinación colectiva. Además, se fomentará la interacción y la cooperación a través del trabajo grupal, algo esencial para el desarrollo de las competencias en conjunto. Los alumnos participarán en la evaluación de su propio trabajo promoviendo la reflexión crítica sobre su desempeño musical y la interacción grupal.

Como recurso se fomentará el análisis estructural, armónico y estilístico de las obras, lo que les permitirá comprender mejor el repertorio a trabajar, así como los aspectos técnicos y expresivos a tener en cuenta en el estudio individual y en la interpretación grupal. También les ayudará a tomar decisiones interpretativas más conscientes y coherentes con el estilo de la obra y fomentará el pensamiento crítico y la autonomía.

La selección de materiales y recursos didácticos para la asignatura de Conjunto se realizará en función de las especialidades instrumentales que integren cada grupo, adaptándose al nivel y características del alumnado. El repertorio estará compuesto por partituras variadas que abarquen distintos estilos musicales, permitiendo que los estudiantes desarrollen sus habilidades interpretativas en diferentes contextos.

3. Evaluación: Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes y de la práctica docente

La evaluación global del alumno se realizará mediante un seguimiento detallado de su evolución a lo largo del curso que se irá concretando en diversos momentos:

- a) Evaluación inicial: Al principio de curso, el profesor realizará una primera evaluación sobre el nivel instrumental individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de capacidad de integración en la agrupación correspondiente.
- b) Evaluación continua y formativa: La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, de manera que cada profesor hará un seguimiento día a día de la evolución del alumno a nivel individual y también como parte integrante de la agrupación, permitiendo reorientar las actividades de forma permanente. Se valorará la asistencia a clase, así como la participación y aportación al conjunto y la actitud del alumno en el grupo.
- c) Evaluación trimestral: Los alumnos recibirán una valoración trimestral de la consecución de los objetivos propuestos mediante una nota numérica (del 1 al 10 sin decimales) y, si fuera necesario, con observaciones por escrito de los avances y progresos de cada alumno durante ese período.
- d) Evaluación final: En el mes de Junio se entregará el boletín de notas con la calificación final numérica (del 1 al 10 sin decimales), considerándose superada la asignatura si es igual o superior a 5. Esta calificación irá en función de todas las evaluaciones llevadas a cabo anteriormente, dando una gran preponderancia a la evaluación continua anual y a la superación de los mínimos exigibles, con mayor influencia del tercer trimestre por tener éste un carácter globalizador.

4.-Acción tutorial

Para llevar a cabo las tutorías el profesorado dispondrá de dos horas semanales, cuyo horario se hará público a principio de curso, una destinada a la atención de los alumnos y la otra a la atención de los padres.

La acción tutorial, que forma parte de la función docente, se centrará en las siguientes acciones:

- Orientación académica y personal a los alumnos sobre su evolución, promoción, recuperación, calificaciones.
- Atención a los padres e información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Los profesores estarán en constante comunicación con el resto del equipo docente del alumnado.

5.-Medidas de atención a la diversidad

En la asignatura de Conjunto, se implementarán diversas medidas de atención a la diversidad para asegurar que todos los estudiantes, independientemente de sus necesidades educativas o habilidades, puedan progresar de manera efectiva. Estas medidas incluyen la adaptación del repertorio a los distintos niveles técnicos de los alumnos, permitiendo que cada estudiante tenga una parte adecuada a sus capacidades, sin comprometer la cohesión y el nivel del conjunto. Al ser grupos reducidos de alumnos, el profesor puede estudiar cada caso y realizar las adaptaciones necesarias. También se podrán realizar ajustes en la metodología, como el refuerzo individualizado o la asignación de roles más sencillos para aquellos que necesiten un mayor apoyo. Igualmente, aquellos alumnos con posibilidades más amplias que la media pueden trabajar repertorio de mayor dificultad técnica que el del propio curso, o bien hacerse cargo de la parte instrumental más comprometida de la agrupación.

6.-Actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares de la asignatura de Conjunto están diseñadas para enriquecer y complementar el trabajo realizado en el aula. Estas actividades incluyen la participación en conciertos y audiciones, tanto internas como externas, que permitan a los alumnos poner en práctica lo aprendido, mejorando su capacidad de adaptación en situaciones reales de interpretación grupal.

II. APARTADOS ESPECÍFICOS POR CURSO

1. CURSO PRIMERO ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1.1. OBJETIVOS

- a) Desarrollar conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Perfeccionar el manejo del propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra y el curso.
- c) Comprender las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- d) Desarrollar poco a poco la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- h) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- i) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- j) Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

1.2. CONTENIDOS

1. La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.
2. Agógica y dinámica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
4. Equilibrio sonoro y de planos.

5. Control permanente de la afinación.
6. Desarrollo de la igualdad de ataques.
7. Análisis e interpretación de obras de repertorio.
8. Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
9. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
10. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

Hábitos de trabajo en grupo, relación social y convivencia:

1. Comunicación entre los alumnos: saber hablar y escuchar, mostrar respeto hacia las opiniones de los demás.
2. Colaboración y participación efectiva en el grupo.
3. Alternancia en los roles de liderazgo y la toma de iniciativas: adoptar consecutivamente diferentes niveles jerárquicos dentro del grupo, según la función musical de las distintas partes.
4. Valoración y disfrute del trabajo colectivo: Conseguir objetivos comunes y valorar su importancia.
5. Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento.

1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1) Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.

- 2) Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.

Con este criterio se pretende verificar que el alumno tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación el sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.

- 3) Leer a primera vista obras de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

4) Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Este criterio pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5) Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

1.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones, de las que los alumnos recibirán una valoración trimestral y una calificación final numérica, serán siempre individuales. En ellas se valorarán de forma continua y conjunta los aspectos explicitados en cada uno de los cursos, y que de manera general consignarían los aspectos que siguen: Calidad interpretativa demostrada en las clases, audiciones y conciertos públicos: diferentes calidades sonoras, respeto del tempo, de los estilos, etc. Grado de implicación y responsabilidad como miembro de un grupo. Asimilación de las destrezas de la práctica de conjunto y de los consejos del profesor.

Actitud e interés mostrados en clase; participación activa y esfuerzo personal en la consecución de objetivos comunes. Lectura y capacidad de comprensión de la partitura general, no únicamente de la parte individual. Desarrollo auditivo, reflejado por ejemplo en la capacidad de adaptación del alumno a diferentes acústicas o circunstancias que influyen en el resultado sonoro global. Adquisición de un criterio interpretativo propio óptimo que dote al alumno de autonomía con respecto al profesor.

1.5. MÍNIMOS EXIGIBLES

1. Interpretar de manera correcta 2 obras o 2 movimientos contrastantes en el contexto grupal. Reconocer de manera elemental las partes del resto de la agrupación. Presentar la concreción sugerida para las diferentes actividades.

2. Conducir la línea individual dentro del contexto grupal, liderándolo con responsabilidad, reconociendo, sosteniendo y poniendo en valor la aportación del resto de integrantes de la agrupación. Mostrar una actitud colaboradora y activa en el seno de la agrupación.

3. Mantener el pulso durante la lectura de obras de dificultad reducida y ser capaz de abordar la interpretación a vista en las mismas.

4. Conocer y desarrollar con fluidez aceptable la parte individual. Detectar desviaciones elementales, grupales e individuales, en producción de notas, tempo, dinámica, gestualidad y fraseo.
5. Desarrollar la práctica grupal en el contexto público con un control aceptable del discurso musical.

1.6. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

Se formará un tribunal con profesores de la asignatura de Conjunto. Los profesores del alumnado presentarán un informe al jefe de su departamento en el que figuren los datos y las características del alumnado con la asignatura pendiente, así como la obra u obras que han de presentar y su agrupación.

Antes de finalizar el curso académico, el jefe de departamento hará llegar la información a jefatura de estudios que coordinará la convocatoria extraordinaria de septiembre.

El alumno interpretará un repertorio acorde al nivel del curso, según lo determine el profesor de Conjunto. Se valorará la consecución de al menos los mínimos exigibles del curso correspondiente, presente en la programación de la asignatura.

Los compañeros de agrupación no están obligados a acompañar al alumno que tiene pendiente la asignatura, por lo que, en caso necesario, se deberá procurar sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse.

1.7. PROCEDIMIENTO OBTENCIÓN MATRÍCULA DE HONOR

Para otorgar la calificación de Matrícula de Honor, se formará un tribunal con profesorado que imparta la asignatura de Conjunto, cuyo número no sea inferior a tres.

Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento informarán al jefe de su departamento de los candidatos propuestos, curso, programa y duración. Este a su vez, enviará un correo a jefatura de estudios, quien coordinará la actuación con los responsables de la impartición de la asignatura para conformar el tribunal. La fecha máxima para propuestas de obtención de matrícula será el 15 de mayo.

Se podrá conceder matrícula de honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.

Para optar a la matrícula de honor, el alumno deberá obtener una calificación final de 9 o 10, pudiéndose dar la circunstancia de que opte a matrícula el conjunto completo o algún miembro de sus integrantes.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso, de una duración aproximada de 10 minutos (sin repeticiones). Se presentarán obras o fragmentos de diferente estilo y/o carácter.

El grupo de conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio.

*El número de matrículas de honor no podrá superar en ningún caso el diez por ciento de los alumnos matriculados en el curso y asignatura.

2. CURSO SEGUNDO ENSEÑANZAS PROFESIONALES

2.1. OBJETIVOS

- a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra y el curso.
- c) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- d) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- h) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- i) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- j) Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

2.2. CONTENIDOS

1. La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.
2. Agógica y dinámica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Control permanente de la afinación.
6. Desarrollo de la igualdad de ataques.
7. Análisis e interpretación de obras de repertorio.
8. Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
9. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
10. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

Hábitos de trabajo en grupo, relación social y convivencia:

1. Comunicación entre los alumnos: saber hablar y escuchar, mostrar respeto hacia las opiniones de los demás.
2. Colaboración y participación efectiva en el grupo.
3. Alternancia en los roles de liderazgo y la toma de iniciativas: adoptar consecutivamente diferentes niveles jerárquicos dentro del grupo, según la función musical de las distintas partes.
4. Valoración y disfrute del trabajo colectivo: Conseguir objetivos comunes y valorar su importancia.
5. Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento.

2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1) Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.

- 2) Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.

Con este criterio se pretende verificar que el alumno tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.

3) Leer a primera vista obras de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

4) Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5) Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

2.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones, de las que los alumnos recibirán una valoración trimestral y una calificación final numérica, serán siempre individuales. En ellas se valorarán de forma continua y conjunta los aspectos explicitados en cada uno de los cursos, y que de manera general consignarían los aspectos que siguen: Calidad interpretativa demostrada en las clases, audiciones y conciertos públicos: diferentes calidades sonoras, respeto del tempo, de los estilos, etc. Grado de implicación y responsabilidad como miembro de un grupo. Asimilación de las destrezas de la práctica de conjunto y de los consejos del profesor.

Actitud e interés mostrados en clase; participación activa y esfuerzo personal en la consecución de objetivos comunes. Lectura y capacidad de comprensión de la partitura general, no únicamente de la parte individual. Desarrollo auditivo, reflejado por ejemplo en la capacidad de adaptación del alumno a diferentes acústicas o circunstancias que influyen en el resultado sonoro global. Adquisición de un criterio interpretativo propio óptimo que dote al alumno de autonomía con respecto al profesor.

2.5. MÍNIMOS EXIGIBLES

1. Interpretar de manera correcta 3 obras o 3 movimientos contrastantes en el contexto grupal. Reconocer de manera elemental las partes del resto de la agrupación. Presentar la concreción sugerida para las diferentes actividades.
2. Conducir la línea individual dentro del contexto grupal, liderándolo con responsabilidad, reconociendo, sosteniendo y poniendo en valor la aportación del resto de integrantes de la agrupación. Mostrar una actitud colaboradora y activa en el seno de la agrupación.
3. Mantener el pulso durante la lectura de obras de dificultad reducida y ser capaz de abordar la interpretación a vista en las mismas.
4. Conocer y desarrollar con fluidez aceptable la parte individual. Detectar desviaciones elementales, grupales e individuales, en producción de notas, tempo, dinámica, gestualidad y fraseo.
5. Desarrollar la práctica grupal en el contexto público con un control aceptable del discurso musical.

2.6. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

Se formará un tribunal con profesores de la asignatura de Conjunto. Los profesores del alumnado presentarán un informe al jefe de su departamento en el que figuren los datos y las características del alumnado con la asignatura pendiente, así como la obra u obras que han de presentar y su agrupación.

Antes de finalizar el curso académico, el jefe de departamento hará llegar la información a jefatura de estudios que coordinará la convocatoria extraordinaria de septiembre.

El alumno interpretará un repertorio acorde al nivel del curso, según lo determine el profesor de Conjunto. Se valorará la consecución de al menos los mínimos exigibles del curso correspondiente, presente en la programación de la asignatura.

Los compañeros de agrupación no están obligados a acompañar al alumno que tiene pendiente la asignatura, por lo que, en caso necesario, se deberá procurar sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse.

2.7. PROCEDIMIENTO OBTENCIÓN MATRÍCULA DE HONOR

Para otorgar la calificación de Matrícula de Honor, se formará un tribunal con profesorado que imparta la asignatura de Conjunto, cuyo número no sea inferior a tres.

Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento informarán al jefe de su departamento de los candidatos propuestos, curso, programa y duración. Este a su vez, enviará un correo a jefatura de estudios, quien coordinará la actuación con los responsables de la impartición de la asignatura para conformar el tribunal. La fecha máxima para propuestas de obtención de matrícula será el 15 de mayo.

Se podrá conceder matrícula de honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.

Para optar a la matrícula de honor, el alumno deberá obtener una calificación final de 9 o 10, pudiéndose dar la circunstancia de que opte a matrícula el conjunto completo o algún miembro de sus integrantes.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso, de una duración aproximada de 10 minutos (sin repeticiones). Se presentarán obras o fragmentos de diferente estilo y/o carácter.

El grupo de conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio.

*El número de matrículas de honor no podrá superar en ningún caso el diez por ciento de los alumnos matriculados en el curso y asignatura.

3. PROGRAMA O REPERTORIO ORIENTATIVO POR ESPECIALIDAD

Clave

Adaptación de repertorio solista del renacimiento y barroco para clave a cuatro manos o para dos instrumentos.

CHRISTENSEN, J. B. (2002). *18th Century Continuo Playing*. Kassel: Bärenreiter.

D'ANGLEBERT, J. H. (1990). *Principes de l'Accompagnement (1689)*. Paris: Le pupitre.

DANDRIEU, J. F. (1719). *Principes de l'Accompagnement du Clavecin (facsimil)*. Geneva: Editions Minkoff.

MÁRQUEZ, A. (2024). *Doce miniaturas para clave a cuatro manos*. Uno Editorial.

SOLER, A. (1978). *Seis Conciertos para dos claves*. Mainz: Schott Music

Guitarra

1er Curso

M. PRAETORIUS, Danzas (a 2, 3 ó 4 v.)

G.G.GASTOLDI, Four duets

A. VIVALDI, Andante en mi menor

L. von CALL, Sonata

M. GIULIANI, 2ª Polonesa

F.CARULLI, dúo Op.34 u otros

F.KLEYNJANS, Aria à deux nº1 y Canon à deux nº5

M.LINEMANN, Juliette

J.W.DUARTE, Trois pieces pour trio de guitares (1 y 2)

C.MACHADO, Boliviana y Motivo barroco

R. DYENS, Comme des grands, 1er tpo: "Gloomy Light"

2º Curso

Cualquiera de los dúos incluidos en "Música para dos guitarras de la época de Shakespeare", Ed. Universal, transc. Karl Scheit

G.P.TELEMANN, Concerto en Re (cuarteto) J.S. BACH, Invenciones

M.GIULIANI, Trío Op.71 nº3

N.COSTE, Mazurka

I. ALBENIZ, Tango (3 ó 4 v.)

A. BARRIOS, Villancico

F.KLEYNJANS, Inventions nº2,3 y 4, Aria nº2

W.LEAVITT, The Wanderer, Waltz in Bb, Another Waltz

C.MACHADO, Xaranga do vovô

N. KOSHKIN, Berceuse

R. DYENS, Comme des grands, 2º tpo: "Il Funguetto"

Flauta de Pico

BACH, J.S., 22 chorale preludes.

BOISMORTIER, J.B., 6 a 3 op. VII.

Cancionero de Medinaceli (s. XVI).

Cancionero de Palacio (s. XV-XVI).

FRESCOBALDI, G., Ricercare e canzoni.

Fugen zu drei und vier Stimmen für Blockflöte.

HÄNDEL, G.F., 6 fughetten.

LINDE, H. M., Quartett-übung.

MATTHESSON, J., 8 sonatas a 3.

PLADEVALL, J. M., Tres Nadales.

PRAETORIUS, M., Terpsichore, Musarum Aoniarum.

RUSCA, C. F., Canzoni francesi a 4.

SANVOISIN, M., 1er livre d'ensembles pour flûte à bec.

SUSATO, T., Dansery.

The Schott Recorder Consort-Anthology.

Órgano

Ahlgrimm, Isolde: *Manuale der Orgel und Cembalotechnik*. Doblinger. Viena, 1982.

Bach, J. Ch. F.: *Dos Sonatas para cuatro manos*.

Bach, J. S.: *Invenções a dos voces BWV 772-786*.

Beethoven, L. v.: *5 piezas para reloj musical, WoO 33*.

Bourmaysan L. y Frisch, J.: *Méthode pour apprendre la pratique de la Basse Continue*. Éditions du Cornet. 1983.

Christensen, J. B.: *Les Fondements de la Basse Continue au XVIIIe. Siècle*. Ed. Bärenreiter. Basilea, 1995.

Del Sordo, Federico: *Il Basso Continuo*. Armelin Musica. Padova 1996.

Ferreñac, Ramón: *Sonatas para órgano a cuatro manos*. Edición IFC.

Haydn, J.: *Il Maestro e Lo Scolare, Hob.XVlla*.

Hesse, A.: *Fantasia in c op. 35*.

Hesse, A.: *Fantasia in d op.87*.

Ledbetter, David: *Continuo playing according to Händel. His figured bass exercises*. Clarendon Press, Oxford, 1990.

Molfino L. y Demonte, A.: *Lo studio dell' Organo*. Carisch. Milán, 1973.

Mozart, W. A.: *Fuga K401*.

Mozart, W. A.: *Sonatas a cuatro manos (K381, K358, K497, K52)*.

Olivares, Francisco: 11 conciertos para dos órganos.

Pierront N. y Bonfils J.: *Nouvelle Méthode d'Orgue*. 2 vols. Schola Cantorum.

Schubert, F.: *Fugue in e D952*.

Soler, A. *Seis Conciertos para dos órganos*.

Van Oortmerssen, J.: *A guide to duo and trio playing*. Boeyenga-Sneek. Holanda, 1986.

Piano

B. BARTÓK Mikrokosmos (piezas a 4 manos)

L. VAN BEETHOVEN 3 Danzas alemanas

M. BELTRAN A la memoria de F. Mompou

J. BIZET Juegos de niños Op. 22

J. BRAHMS 16 valsos para 4 manos, Op. 39

M. CAMP Basic Jazz. Piano a cuatro manos

M. CLEMENTI Sonatinas para piano a 4 manos

C. DEBUSSY 6 Epígrafes antiguos

A. DIABELLI Piezas melódicas para piano a 4 mano Scherzo

F. EMONTS Método europeo de piano

Around the world with 4 hands

Danzas festivas tradicionales

G. FAURÉ Suite Dolly

- A. GUINOVART Si amanece, nos vamos
- D. KABALEVSKY 12 variaciones fáciles para piano a 4 manos
- G. KURTÁG Játékok
- G. LIGETI 5 Piezas para piano a 4 manos
- W. MACDOWELL To a wild rose
- E. MOLINA Improvisación y acompañamiento
- U. MOLSEN Piezas para piano a 4 manos
- X. MONTSALVATGE 3 Divertimentos
Homenaje a Victoria de los Ángeles
- W. A. MOZART Sonatas a 4 manos (selec. movimientos)
- A. OLIVER Seis piezas infantiles
- A. SÁNCHEZ PEÑA Piano práctico. 1º A y B
- E. SATIE Aperçus désagréables
- F. SCHUBERT 4 Länder, D. 814
Children's March, D. 928
- F. SIERRA Piezas para piano a 4 manos
- I. STRAVINSKY 3 piezas fáciles
- P. I. TCHAIKOVSKY 50 Russian Folksongs
TCHOKOV/GEMIU El piano. Música para dúo
- J. B. VANHAL 24 pequeños duetos

Viola da Gamba

- BOISMORTIER, JOSEPH BODIN DE (1689-1755), *Boismortier. Sonates a deux violes.*
- SAINTE-COLOMBE (1640-1700), *Concerts a deux Violes Esgales.*
- MONTALBANO, BARTOLOMEO (ca.1600- 1651), *5 Sinfonie per 4 viole da gamba,* Palermo, 1629.
- SCHENCK JOHAN (1660–1717?), *Le nymphe di Rheno,* Amsterdam, 1702.
- SIMPSON, CHRISTOPHER (1602/6-1669), *Divisions for 2 Bass Viols on a ground.*
- LOCKE, MATTHEW (1621 / 22-1677), *Duos for two Basse-Violls,* 1652.
- JOHN JENKINS (1592-1678), *Three-Part Fancy and Ayre Divisions for Two Trebles and a Bass to the Organ.*
- YOUNG, WILLIAM (?-1662), *Sonate à 3 Violes. Innsbruck, 1659.*
- YOUNG, WILLIAM, *Airs for two Bass Viols.*

RICHARD MICO (1590-1661), *Fantasias*.

THOMAS WHYTHORNE, *Duos, or songs for two voices* (1590).

THOMAS MORLEY, *First book of canzonetes to two voyces* (1595).

JOHN COPRARIO, *6 two part Fantasias* (1601)

LOCKE, MATTHEW (1621 - 1677), *For several Friends, 54 Duos for Treble and Bass Viol or other Instruments*.

(Otras *Fantasias* y similares de Orlando Gibbons, Alonso Ferrabosco, William Lawes, Thomas Lupo, John Playford...)

BUXTEHUDE, DIETERICH (~1637-1707), *Buxtehude. VII. Suonate à doi, Violino & Violadagamba, con Cembalo, Op.1-Op.2*.

HANDEL, GEORGE FRIEDRICH (1685-1759), *7 Arias a 3, for Flauto Piccolo / Transverse Flute, Viola da Gamba and Basso Continuo*.

LECLAIR L'AINÉ, JEAN-MARIE (1697-1764), *Sonata op. 2/8 in D major*.

PEZ, JOHANN CHRISTOPH (1664-1716), *Zwölf Sonaten für zwei Violinen, Viola da Gamba oder Violoncello und Basso Continuo, Opus I. Druck Augsburg 1696*.

TELEMANN, GEORG PHILIPP (1681-1767), *9 Sonate per violino, viola da gamba e b.c.*

MOREL, JACQUES (ca.1700), *Chaconna en trio für Traversflöte (Violine, Diskantgambe oder Pardessus de Viole), Bassgambe und Basso continuo, 1709*.